



DECRETO ALCALDICIO N° 334 / VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas y otras y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; art 19 N°8 de la Constitución Política de la república; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley De Rentas Municipales y modificaciones; Decreto alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 30 de enero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 30 y 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- La **Providencia N° 1.040**, de fecha 21 de enero de 2025, ingresada por Gloria González Caro en representación de Junta de Vecinos El Recurso, quien solicita autorización para la realización de eventoailable a beneficio de Club Deportivo el Recurso el día 01 de febrero de 2025.

- ❖ Carta emitida por Club Deportivo "El Recurso" dirigida a la Ilustre Municipalidad de Buin solicitando la autorización para realizar baile a beneficio contando con el patrocinio de la junta de Vecinos de "El Recurso".
- ❖ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro perteneciente a Club Deportivo El Recurso emitido con fecha 21 de enero de 2025.
- ❖ Anexo Fotográfico.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad con venta de alcohol.

4.- Correo Electrónico emitido por Patentes Comerciales adjuntando comprobante de pago de venta de alcohol correspondiente a la Providencia N° 1.040 de fecha 21 de enero de 2025.

- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3103897 a nombre de Gloria González Caro por concepto de giro de venta de alcohol transitorio para actividadailable a realizarse el día 01 de febrero de 2025.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de Baile a beneficio de Club Deportivo "El Recurso" con el fin de costear gastos para mejoras en la infraestructura de la cancha del Club Deportivo, el día 01 de febrero de 2025 a partir de las 21:00 hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente en Colegio antiguo El Recurso, Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por Doña Gloria González Caro en representación de Junta de Vecinos El Recurso.

2.- Concédase el permiso para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 19 inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes, Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
JOSÉ AN PINTOURZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL HPU(S). *[Handwritten mark]*

DISTRIBUCION:

- interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU